



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional (FEDER)



FICHA CRITERIO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES EN OT4. AYUNTAMIENTO DE ADRA

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
[1]	Programa operativo:	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-20 PO
[2]	CCI:	2014ES16RFOP002
[3]	Eje prioritario	EP_12
[4]	Objetivo temático	OT.4
[5]	Prioridad de inversión	4e
[6]	Objetivo específico	040e1
[7]	Código de la actuación	
[8]	Nombre de la actuación	CREACIÓN Y MEJORA DE CARRILES BICI
[9]	Organismo intermedio	
[10]	Nombre del Organismo intermedio:	Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales
[11]	Organismo con senda financiera:	
[12]	Nombre del Organismo con senda financiera	Ayuntamiento de Adra
[13]	Breve descripción de la actuación:	La red urbana policéntrica sostenible Ayuntamiento de Adra obliga a un elevado número de desplazamientos en vehículo privado. Para minimizar los desplazamientos en vehículo privado y favorecer la movilidad sostenible en modos no motorizados entre los diferentes núcleos urbanos del municipio, el Ayuntamiento prevé la construcción de diferentes carriles bici que conecten estos núcleos y permitan a la población utilizarlos durante todo el año para sus desplazamientos aprovechando el excelente clima del que se disfruta en la localidad.
[14]	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Con las operaciones que se incluyen en esta Línea de Actuación, se pretende conseguir los siguientes resultados: 1.- Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020). 2.- Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes en los ámbitos de la movilidad urbana sostenible. 3.- Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en el municipio reduciendo los viajes particulares en modo motorizado. 4.- Incrementar el uso de medios de transportes blandos (bicicleta, a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.
[15]	Tipología de los beneficiarios:	Agentes implicados y beneficiarios de las actuaciones incluidas en esta prioridad de inversión como: administración pública (desde diferentes departamentos y organismos), ayuntamientos, ciudadanos y empresas.
[16]	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios
[17]	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La convocatoria de expresiones de interés de potenciales beneficiarios se caracteriza por: 1.- Son actuaciones desarrolladas por entidades públicas en ejercicio de sus competencias. 2.- Serán seleccionadas a partir de las expresiones de interés recibidas, que deberán ser registradas y se comunicará la aceptación o rechazo. 3.- Las condiciones y contenido de las expresiones de interés se recogerán por la AG o el OI en su página web La selección de la operación podrá formalizarse mediante convenio que recogerá, entre otros: * Detalles de la operación a cofinanciar. * Gasto elegible y ayuda. * Descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios. 4.- Las inversiones ejecutadas directamente por organismos o entidades públicas con competencias exclusivas se registrarán también por este procedimiento.
[18]	Modo de financiación	Ayuda no reembolsable
[19]	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	Se financiarán las inversiones con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por el Ayuntamiento de Adra en el ámbito de sus competencias propias.
[20]	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	1.- Contribuir a la Estrategia DUSI Adra y al Programa Operativo 2.- Mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes 3.- Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII incluido en la Orden HAP/2427/2015 4.- Cumplir con los criterios de selección de operaciones fijados en el Plan de Implementación de la EDUSI 5.- Formar parte de un plan de movilidad urbana dentro de la Estrategia DUSI, que establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios 6.- Las líneas de actuación contribuirán a la mejora del acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana 7.- La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
[21]	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1.Cumplimiento de principios transversales: igualdad entre hombres y mujeres y de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático 2.Solidez en viabilidad técnica, económica y temporal, y menor riesgo tecnológico, organizativo y de gestión 3.Interés de la sociedad civil, el sector privado y otros organismos del sector público 4.Grado de innovación 5.Maduras y que aseguren su ejecución en los términos y tiempo establecidos 6.Mayor nº de ciudadanos/as y mayor impacto en la consecución de los objetivos 7.Grado de implicación de las áreas de la Entidad en su desarrollo 8.Desarrollo de sistemas de transporte sostenible con bajas emisiones de CO2 9.Viabilidad física de la actuación a realizar: pendientes, barreras, disponibilidad de terrenos 10.Fomento del transporte colectivo público/transporte urbano limpio 11.Fomento del uso racional de vehículos 12.Mejora del grado de ocupación
[22]	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI
[23]	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
[24]	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI
[25]	En caso de Sí utilización de tipo fijo:	
[16]	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	NO

[27]	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
[28]	Las operaciones propuestas para recibir apoyo de los Fondos incluyen actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación consecuencia de la reagrupación de una actividad productiva fuera del área del programa	NO



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional (FEDER)



FICHA CRITERIO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES EN OT4. AYUNTAMIENTO DE ADRA

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
[1]	Programa operativo:	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-20 PO
[2]	CCI:	2014ES16RFOP002
[3]	Eje prioritario	EP_12
[4]	Objetivo temático	OT_4
[5]	Prioridad de inversión	4e
[6]	Objetivo específico	040e1
[7]	Código de la actuación	
[8]	Nombre de la actuación	OPTIMIZACIÓN DE RUTAS DE RECOGIDA DE RSU.
[9]	Organismo intermedio	
[10]	Nombre del Organismo intermedio:	Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales
[11]	Organismo con senda financiera:	
[12]	Nombre del Organismo con senda financiera	Ayuntamiento de Adra
[13]	Breve descripción de la actuación:	La actuación de modernización de contenedores con sensores de recogida de RSU debería ir acompañada con la adaptación de uno de los vehículos de recogida con la tecnología adecuada para calcular las rutas debe ser un vehículo de combustible alternativo o de bajo consumo.
[14]	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Con las operaciones que se incluyen en esta Línea de Actuación, se pretende conseguir los siguientes resultados: 1.- Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020). 2.- Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes en los ámbitos de la movilidad urbana sostenible. 3.- Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en el municipio reduciendo los viajes particulares en modo motorizado. 4.- Incrementar el uso de medios de transportes blandos (bicicleta, a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.
[15]	Tipología de los beneficiarios:	Agentes implicados y beneficiarios de las actuaciones incluidas en esta prioridad de inversión como: administración pública (desde diferentes departamentos y organismos), ayuntamientos, ciudadanos y empresas.
[16]	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios
[17]	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La convocatoria de expresiones de interés de potenciales beneficiarios se caracteriza por: 1.- Son actuaciones desarrolladas por entidades públicas en ejercicio de sus competencias. 2.- Serán seleccionadas a partir de las expresiones de interés recibidas, que deberán ser registradas y se comunicará la aceptación o rechazo. 3.- Las condiciones y contenido de las expresiones de interés se recogerán por la AG o el OI en su página web La selección de la operación podrá formalizarse mediante convenio que recogerá, entre otros: * Detalles de la operación a cofinanciar. * Gasto elegible y ayuda. * Descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios. 4.- Las inversiones ejecutadas directamente por organismos o entidades públicas con competencias exclusivas se registrarán también por este procedimiento.
[18]	Modo de financiación	Ayuda no reembolsable
[19]	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	Se financiarán las inversiones con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por el Ayuntamiento de Adra en el ámbito de sus competencias propias.
[20]	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	1. Contribuir a la Estrategia DUSI Adra y al Programa Operativo 2. Mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes 3. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII incluido en la Orden HAP/2427/2015 4. Cumplir con los criterios de selección de operaciones fijados en el Plan de Implementación de la EDUSI 5. Formar parte de un plan de movilidad urbana dentro de la Estrategia DUSI, que establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios 6. Las líneas de actuación contribuirán a la mejora del acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana 7.- La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
[21]	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1.Cumplimiento de principios transversales: igualdad entre hombres y mujeres y de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático 2.Solidez en viabilidad técnica, económica y temporal, y menor riesgo tecnológico, organizativo y de gestión 3.Interés de la sociedad civil, el sector privado y otros organismos del sector público 4.Grado de innovación 5.Maduras y que aseguren su ejecución en los términos y tiempo establecidos 6.Mayor nº de ciudadanos/as y mayor impacto en la consecución de los objetivos 7.Grado de implicación de las áreas de la Entidad en su desarrollo 8.Desarrollo de sistemas de transporte sostenible con bajas emisiones de CO2 9.Viabilidad física de la actuación a realizar: pendientes, barreras, disponibilidad de terrenos 10.Fomento del transporte colectivo público/transporte urbano limpio 11.Fomento del uso racional de vehículos 12.Mejora del grado de ocupación
[22]	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI
[23]	En caso de SI utilización de costes simplificados	
[24]	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI

[25]	En caso de SI utilización de tipo fijo:	
[16]	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	NO
[27]	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
[28]	Las operaciones propuestas para recibir apoyo de los Fondos incluyen actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación consecuencia de la reagrupación de una actividad productiva fuera del área del programa	NO



UNION EUROPEA

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional (FEDER)



FICHA CRITERIO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES EN OT4. AYUNTAMIENTO DE ADRA

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
[1]	Programa operativo:	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-20 PO
[2]	CCI:	2014ES16RFOP002
[3]	Eje prioritario	EP_12
[4]	Objetivo temático	OT.4
[5]	Prioridad de inversión	4e
[6]	Objetivo específico	040e1
[7]	Código de la actuación	
[8]	Nombre de la actuación	MEJORA DE LA MOVILIDAD PARA PMR (VEHÍCULO ADAPTADO EFICIENTE Y ADAPTACIÓN DE PAVIMENTOS)
[9]	Organismo intermedio	
[10]	Nombre del Organismo intermedio:	Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales
[11]	Organismo con senda financiera:	
[12]	Nombre del Organismo con senda financiera	Ayuntamiento de Adra
[13]	Breve descripción de la actuación:	<p>La movilidad sostenible debe favorecer la igualdad y la equidad social, por lo que el Ayuntamiento de Adra trabaja para hacer los entornos más accesibles, porque benefician a todos, no sólo a las personas con diversidad funcional.</p> <p>Entre las actuaciones a llevar a cabo se pretende:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Mejorar el diseño y la regulación del aparcamiento reservado a PMR. 2.- Mejorar la pavimentación y facilitar la orientación a PMR con la adecuación de recorridos con suelos podotáctiles y eliminación de barreras arquitectónicas. 3.- Mejorar el transporte urbano colectivo para PMR con la adquisición de un minibus adaptado de combustible alternativo o de bajo consumo.
[14]	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Con las operaciones que se incluyen en esta Línea de Actuación, se pretende conseguir los siguientes resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020). 2.- Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes en los ámbitos de la movilidad urbana sostenible. 3.- Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en el municipio reduciendo los viajes particulares en modo motorizado. 4.- Incrementar el uso de medios de transportes blandos (bicicleta, a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.
[15]	Tipología de los beneficiarios:	Agentes implicados y beneficiarios de las actuaciones incluidas en esta prioridad de inversión como: administración pública (desde diferentes departamentos y organismos), ayuntamientos, ciudadanos y empresas.
[16]	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios
[17]	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p>La convocatoria de expresiones de interés de potenciales beneficiarios se caracteriza por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Son actuaciones desarrolladas por entidades públicas en ejercicio de sus competencias. 2.- Serán seleccionadas a partir de las expresiones de interés recibidas, que deberán ser registradas y se comunicará la aceptación o rechazo. 3.- Las condiciones y contenido de las expresiones de interés se recogerán por la AG o el OI en su página web <p>La selección de la operación podrá formalizarse mediante convenio que recogerá, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Detalles de la operación a cofinanciar. * Gasto elegible y ayuda. * Descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios. 4.- Las inversiones ejecutadas directamente por organismos o entidades públicas con competencias exclusivas se registrarán también por este procedimiento.
[18]	Modo de financiación	Ayuda no reembolsable
[19]	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	Se financiarán las inversiones con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por el Ayuntamiento de Adra en el ámbito de sus competencias propias.
[20]	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a la Estrategia DUSI Adra y al Programa Operativo 2. Mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes 3. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII incluido en la Orden HAP/2427/2015 4. Cumplir con los criterios de selección de operaciones fijados en el Plan de Implementación de la EDUSI 5. Formar parte de un plan de movilidad urbana dentro de la Estrategia DUSI, que establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios 6. Las líneas de actuación contribuirán a la mejora del acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana 7.- La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
[21]	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de principios transversales: igualdad entre hombres y mujeres y de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático 2. Solidez en viabilidad técnica, económica y temporal, y menor riesgo tecnológico, organizativo y de gestión 3. Interés de la sociedad civil, el sector privado y otros organismos del sector público 4. Grado de innovación 5. Maduras y que aseguren su ejecución en los términos y tiempo establecidos 6. Mayor nº de ciudadanos/as y mayor impacto en la consecución de los objetivos 7. Grado de implicación de las áreas de la Entidad en su desarrollo 8. Desarrollo de sistemas de transporte sostenible con bajas emisiones de CO2 9. Viabilidad física de la actuación a realizar: pendientes, barreras, disponibilidad de terrenos 10. Fomento del transporte colectivo público/transporte urbano limpio 11. Fomento del uso racional de vehículos 12. Mejora del grado de ocupación
[22]	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI
[23]	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
[24]	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI
[25]	En caso de Sí utilización de tipo fijo:	

[16]	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	NO
[27]	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
[28]	Las operaciones propuestas para recibir apoyo de los Fondos incluyen actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación consecuencia de la reagrupación de una actividad productiva fuera del área del programa	NO



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional (FEDER)



FICHA CRITERIO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES EN OT4. AYUNTAMIENTO DE ADRA

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
[1]	Programa operativo:	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-20 PO
[2]	CCI:	2014ES16RFOP002
[3]	Eje prioritario	EP_12
[4]	Objetivo temático	OT.4
[5]	Prioridad de inversión	4e
[6]	Objetivo específico	040e1
[7]	Código de la actuación	
[8]	Nombre de la actuación	POTENCIACIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE
[9]	Organismo intermedio	
[10]	Nombre del Organismo intermedio:	Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales
[11]	Organismo con senda financiera:	
[12]	Nombre del Organismo con senda financiera	Ayuntamiento de Adra
[13]	Breve descripción de la actuación:	Para favorecer la potenciación de la movilidad sostenible, habría que potenciar lo sistemas de transporte público colectivo sostenible, implantar zonas de recarga de vehículos eléctricos y fomentar el transporte no motorizado: desplazamientos a pie como el camino escolar seguro y en bicicleta, a través de carriles bici que interconecten los diferentes núcleos urbanos en los que está conformado el municipio de Adra. Un aspecto que ayudaría a mejorar estas actuaciones sería la redacción del Proyecto de la Ronda Norte, que viene reflejado en el PGOU. Todo ello desde un enfoque integral que consiga disminuir la actual densidad de tráfico y concienciar a la población hacia ir modificando paulatinamente sus hábitos y valores de movilidad. Para ello, se van a llevar a cabo al menos dos actuaciones diferenciadas: 1.- Implantación de un bus interurbano eficiente, con una tecnología más respetuosa con el medioambiente, así como puntos de recarga de vehículos eléctricos. 2.- Fomento del transporte no motorizado, teniendo especial atención a los caminos escolares seguros que faciliten el acceso a pie o en bicicleta al colegio y carriles de running hacia los espacios naturales, creando a su vez hábitos saludables de movilidad.
[14]	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Con las operaciones que se incluyen en esta Línea de Actuación, se pretende conseguir los siguientes resultados: 1.- Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020). 2.- Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes en los ámbitos de la movilidad urbana sostenible. 3.- Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en el municipio reduciendo los viajes particulares en modo motorizado. 4.- Incrementar el uso de medios de transportes blandos (bicicleta, a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.
[15]	Tipología de los beneficiarios:	Agentes implicados y beneficiarios de las actuaciones incluidas en esta prioridad de inversión como: administración pública (desde diferentes departamentos y organismos), ayuntamientos, ciudadanos y empresas.
[16]	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios
[17]	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La convocatoria de expresiones de interés de potenciales beneficiarios se caracteriza por: 1.- Son actuaciones desarrolladas por entidades públicas en ejercicio de sus competencias. 2.- Serán seleccionadas a partir de las expresiones de interés recibidas, que deberán ser registradas y se comunicará la aceptación o rechazo. 3.- Las condiciones y contenido de las expresiones de interés se recogerán por la AG o el OI en su página web La selección de la operación podrá formalizarse mediante convenio que recogerá, entre otros: * Detalles de la operación a cofinanciar. * Gasto elegible y ayuda. * Descripción de las tareas e inversiones a realizar con importe, plazos, resultados, disposiciones de gestión y supervisión de operación, y manera de acordar cambios. 4.- Las inversiones ejecutadas directamente por organismos o entidades públicas con competencias exclusivas se registrarán también por este procedimiento.
[18]	Modo de financiación	Ayuda no reembolsable
[19]	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	Se financiarán las inversiones con cargo a la partida correspondiente establecida al efecto por el Ayuntamiento de Adra en el ámbito de sus competencias propias.
[20]	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	1. Contribuir a la Estrategia DUSI Adra y al Programa Operativo 2. Mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes 3. Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII incluido en la Orden HAP/2427/2015 4. Cumplir con los criterios de selección de operaciones fijados en el Plan de Implementación de la EDUSI 5. Formar parte de un plan de movilidad urbana dentro de la Estrategia DUSI, que establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios 6. Las líneas de actuación contribuirán a la mejora del acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana 7.- La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
[21]	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1.Cumplimiento de principios transversales: igualdad entre hombres y mujeres y de oportunidades, movilidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático 2.Solidez en viabilidad técnica, económica y temporal, y menor riesgo tecnológico, organizativo y de gestión 3.Interés de la sociedad civil, el sector privado y otros organismos del sector público 4.Grado de innovación 5.Maduras y que aseguren su ejecución en los términos y tiempo establecidos 6.Mayor nº de ciudadanos/as y mayor impacto en la consecución de los objetivos 7.Grado de implicación de las áreas de la Entidad en su desarrollo 8.Desarrollo de sistemas de transporte sostenible con bajas emisiones de CO2 9.Viabilidad física de la actuación a realizar: pendientes, barreras, disponibilidad de terrenos 10.Fomento del transporte colectivo público/transporte urbano limpio 11.Fomento del uso racional de vehículos 12.Mejora del grado de ocupación
[22]	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI
[23]	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
[24]	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	SI
[25]	En caso de Sí utilización de tipo fijo:	

[16]	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	NO
[27]	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
[28]	Las operaciones propuestas para recibir apoyo de los Fondos incluyen actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación consecuencia de la reagrupación de una actividad productiva fuera del área del programa	NO